



Municipalidad Metropolitana de Lima

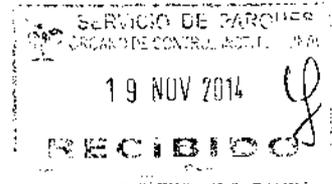
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° - 2014

Lima, 19 0 JUL. 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



Visto el Informe N° 023-2014, de fecha 30 de mayo de 2014, de la Promotora Social de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas; el Oficio N° 308-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML, de fecha 02 de junio de 2014 de la Gerencia Administrativa; el Informe N° 001-2014-DFCH/A1A/SG/SERPAR/MML, de fecha 28 de mayo de 2014, del Especialista Forestal - Programa Adopta Un Árbol; el Informe N° 231-2014-PA1A-SG/SERPAR-LIMA, de fecha 28 de mayo de 2014, de la Directora del Programa Adopta Un Árbol; el Oficio N° 353-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, de fecha 02 de junio de 2014, de la Gerencia Administrativa; el Informe Técnico de Baja N° 017-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 30 de junio, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 023-2014, de fecha 30 de mayo de 2014, la Promotora Social de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas, informa a la Coordinadora del Programa Adopta Un Árbol, sobre el robo de un (01) Proyector Multimedia del contenedor ubicado en el Parque Zonal Flor de Amancaes de Tablada de Luquí;

Que, con Oficio N° 308-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, de fecha 02 de junio de 2014, la Gerencia Administrativa hace de conocimiento a SIFUENTES OLAECHEA Corredores de Seguros SAC, sobre el robo de un (01) Proyector Multimedia del contenedor ubicado en el Parque Zonal Flor de Amancaes de Tablada de Luquí;

Que, con Informe N° 001-2014-DFCH/A1A/SG/SERPAR/MML, de fecha 28 de mayo de 2014, el Especialista Forestal del Programa Adopta un Árbol, informa a la Coordinadora del Programa Adopta un Árbol, sobre el robo de un (01) Proyector Multimedia del contenedor ubicado en el Parque Zonal Flor de Amancaes de Tablada de Luquí;

Que, con informe N° 231-A-2014-PA1A-SG/SERPAR-LIMA, de fecha 28 de mayo de 2014, la Directora del Programa Adopta un Árbol, informa a la Secretaría General, sobre el robo de un (01) Proyector Multimedia del contenedor ubicado en el Parque Zonal Flor de Amancaes de Tablada de Luquí;

Que, con Oficio N° 353-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML, de fecha 02 de junio de 2014, la Gerencia Administrativa hace de conocimiento a SIFUENTES OLAECHEA Corredores de Seguros SAC, sobre el robo de un (01) Proyector Multimedia del contenedor ubicado en el Parque Zonal Flor de Amancaes de Tablada de Luquí;

Que, por Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de diciembre de 2007, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de descentralización, que son de estricto cumplimiento, siendo este organismo el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como el acápite 3. "Del Procedimiento para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2. "Causales para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2.1 literal d) Pérdida, Robo o Sustracción 3.2.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado por Resolución N° 021-2002/SBN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SEPAR-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, se aprobó el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA)", que en su artículo 13° Baja de Bienes, literal d) establece como causal de Baja Pérdida, Robo o Sustracción. Asimismo, el artículo 13° del "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA)" aprobado con Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SEPAR-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, establece que la Resolución de Baja deberá ser aprobada por la Secretaría General.



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA ADMINISTRATIVA



18 JUL 2014
RECIBIDO

Con los vistos del Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Patrimonial por la causal de Pérdida, Robo o Sustracción de dos (02) bienes muebles valorizados en S/. 3,777.02 (Tres Mil Setecientos Setentisiete y 02/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan a continuación:

N° de ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DETERMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLATAFORMA	ESTADO DE CONSERVACION	CANTIDAD CONTABLE	VALOR LIBROS	CAUSAL
1	952278340012	Proyector Multimedia	EPSON	POWER LITE 12	NEGRO	--	B	336111	1,888.51	Pérdida, Robo o Sustracción
2	952278340008	Proyector Multimedia	EPSON	POWER LITE 12	NEGRO		B	336111	1,888.51	Pérdida, Robo o Sustracción

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a fin de que proceda a efectuar las modificaciones contables a que hubiere lugar, producto de la baja patrimonial y contable de dos (02) bienes muebles, cuyas baja se autoriza mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y la Unidad de Informática, para los fines a que se contrae la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASesorIA LEGAL
18 JUL 2014

*GA
AL
UI
Control Patrimonial
EPL
CASA
de artefactos*

[Signature]
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente de Administración
18/7/2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
18 JUL 2014
[Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
CONTROL PATRIMONIAL
RECIBIDO
FECHA: 18/7/14
FIRMA: *[Signature]*

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción No. *UAB*
A: *[Signature]*
Para cumplimiento y fines de cumplimiento con
Transcripción No. *[Signature]*
16 JUL 2014
[Signature]